



Capel, se expuso a la Corporacion: Que á esta ora quisiera  
 como la una del dia ha entrado en estas Salas Capitula  
 res y se ha encontrado dentro de las mismas Casas Consi  
 toriales una fuerza armada con el centinela á la misma  
 Puerta de la Calle, y considerando que no hay libertad  
 en la Corporacion para deliberar con libertad por estar  
 atacado, mayormente cuando se le ha asegurado no se  
 le permitira la entrada á persona alguna. Lo que  
 pone en conocimiento de la Corporacion para que resuel  
 va lo conveniente, dando parte inmediatamente á las  
 autoridades Superiores; para que resuelvan lo conveni  
 ente, pidiendo Certif. de este acuerdo, oficio del dia  
 del corriente y de cuanto se actue sobre este nuevo parti  
 cular. Y en su vista la Corporacion, atendiendo por una  
 parte á que desde la ora de las nueve en que se dió  
 principio á esta Sesion, no há tenido el menor moti  
 vo que conframe la falta de libertad que se indica en  
 la proposicion que precede; y por otra, á que la desagra  
 dable ocurrencia de la noche del ocho, puede dar  
 margen á que el Publico á cuyo frente se halla esta